

Acta N° 20/2010.- En la ciudad de San Carlos, al primer día del mes de diciembre del año dos mil diez, se reúne en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes: señor Gregorio Quintana Díaz, Alcalde, y los Concejales señor Eduardo Cardozo y señor Ramón Cabrera. La reunión da comienzo a la hora 16:50.

- Es aprobada por unanimidad de presentes el Acta N° 18/2010.

Informe de Secretaria.

Blanca Fontes de Aquino, Jefa de División, 1) hace entrega a los señores integrantes de este Municipio de: I) Invitación a la charla brindada por el Antropólogo Social Prof. Juan Carlos Arroyo, el día 3 de diciembre de 2010, a la hora 19:00, en instalaciones del Museo Regional Carolino. II) Copia respuesta del Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos, sobre propuesta realizada por la Comisión Departamental de Patrimonio. III) Copia nota 63/10 - área de Políticas Diferenciales – realización de actividades con motivo de celebrarse el día 3 de diciembre el día Internacional de la Persona con Discapacidad y el 9 de diciembre el Día Nacional. IV) Copia de fax remitido por DINAMA – tema: parque eólico sierra redonda, Maldonado. Manifiesto público del proyecto. V) Acta N° 19/2010 – para su consideración y posterior aprobación. VI) Expediente N° 2010-88-02-00691 – Junta Departamental de Maldonado – Manifestaciones del Edil Gerardo Rotulo – Tema: picadas en cercanías de un Local bailable de la ciudad de Pan de Azúcar. VII) Expediente N° 2010-88-02-00733 – Junta Departamental de Maldonado – Manifestaciones de Ediles – Tema: Sesión solemne en el Pabellón de Las Rosas – Piriápolis. VIII) Expediente N° 2010-88-02-00763 – Junta Departamental de Maldonado – Manifestaciones del Edil Nelson Balladares – Tema: proyecto decreto tenencia perros razas peligrosas.

Asuntos Tratados y/o de Terceros.

Expediente 2010-88-01-09422

Gestionante: Club Atlético Atenas. Tema: maquina para realizar desagüe.

VISTO: la gestión realizada ante este Municipio, solicitando la maquina caterpillar.

RESULTANDO: que se ha presentado el Club Atlético Atenas a tales efectos, exponiendo que dicha maquinaria seria usada para la realización de un desagüe en su estadio, alrededor de las canchas con las que cuenta el complejo deportivo.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, (actuación 2), sobre la viabilidad de lo aquí planteado, detallando maquinaria y tiempo en que se podría llevar a cabo el trabajo.

II) que la maquinaria y obreros de este Municipio se encuentran abocados a las tareas ya programadas en la zona balnearia y San Carlos, obras de importancia para poder encarar la temporada estival.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/12/2010, por unanimidad de presentes,

(3). RESUELVEN:

1º.- Autorizar la colaboración con el Club Atlético Atenas, con la presencia de una motoniveladora, pala cargadora y un camión, maquinaria que sería utilizada para la realización de un desagüe en su campo de juego.

2º.- informar a dicha institución deportiva, que, la presente colaboración se hará efectiva cuando culmine la temporada estival, siempre y cuando el área de Obras y Talleres de este Municipio tenga disponibilidad de recursos.

3º.- Pase a Oficina de Secretaria a los efectos de notificar al club gestionante.

4º.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales a continuar tramite.

Expediente 2010-88-01- 12421

Gestionante: Beatriz Arevalo. Tema: solicitud de retroexcavadora para nivelar terreno.

VISTO: la gestión realizada ante este Municipio, solicitando la maquina retroexcavadora.

RESULTANDO: que se ha presentado la señora Beatriz Arevalo, a tales efectos, exponiendo que dicha maquinaria sería usada para nivelar el terreno en el que se encuentra ubicada su casa.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, (actuación 2), sobre la viabilidad de lo aquí planteado, detallando maquinaria y tiempo en que se podría llevar a cabo el trabajo.

II) que la maquinaria y obreros de este Municipio se encuentran abocados a las tareas ya programadas en la zona balnearia y San Carlos, obras de importancia para poder encarar la temporada estival.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/12/2010, por unanimidad de presentes,

(3). RESUELVEN:

1º.- Informar a la gestionante, que, no es posible dar lugar a lo solicitado, por estar la maquinaria municipal destinada a obras en la jurisdicción ya programadas, además, este Municipio no puede realizar trabajos en predios particulares.

2º.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de su notificación. Cumplido, siga a Archivo sin perjuicio.

Expediente 2010-88-01- 14285

Gestionante: Emilio Ibarra – Rally Magazine. Tema: publicaciones para cada fecha de campeonatos Nacionales de Rally.

VISTO: la gestión realizada ante este Municipio, invitando a pautar en la revista “Rally Magazine”.

RESULTANDO: que se ha presentado el señor Emilio Ibarra, a tales efectos, expresando los costos de las publicaciones.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Secretaria de Comunicaciones y Prensa, (actuación 2), sobre la viabilidad de este petitorio.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/12/2010, por unanimidad de presentes,

(3). **RESUELVEN:**

1º.- Informar a la gestionante, que en base a los informes recabados por este Municipio y por no contar con disponibilidad en el rubro correspondiente, no se da lugar a lo propuesto.

2º.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de su notificación. Cumplido, siga a Archivo sin perjuicio.

Expediente 2010-88-01- 11531

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis San Carlos. Tema: derrame de aguas servidas a la vía publica – Escuela N° 10 “Cayetano Silva”.

VISTO: las actuaciones que anteceden, donde, se constata por parte de Oficina de Higiene derrame de aguas servidas hacia el arroyo Maldonado, provenientes de la Escuela N° 10, “Cayetano Silva”.

RESULTANDO: I) que se han realizado constantes inspecciones al lugar por parte de los funcionarios de este Municipio.

II) que se ha elevado Oficio N° 1031/2010, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, Inspección Departamental de Maldonado, solicitando, la instrumentación de las medidas necesarias a fin de poder dar una solución a este tema.

CONSIDERANDO: I) que por Oficio 119/2010, proveniente de Administración Nacional de Educación Pública, Consejo de Educación Primaria, Inspección Departamental de Maldonado, la Maestra Ana Maria Machado, Inspectora Departamental, informa que ha solicitado al 3er proyecto de MECAEP por medio de oficio 117/2010, la visita de arquitectos y la reparación correspondiente al problema de aguas servidas de la Escuela N° 10.

II) el informe elevado por la Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio, sobre la inspección realizada con fecha 08 de noviembre del corriente año.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/12/2010, por unanimidad de presentes,

(3). RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo aquí actuado.

2º.- Remitir estas actuaciones a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que, se coordine con los técnicos pertenecientes al 3er. Proyecto MECAEP, una visita conjunta a la Escuela N° 10, "Cayetano Silva", a fin de evaluar la situación.

3º.- Cumplido, pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, a los efectos de continuar con los seguimientos, como se viene realizando hasta el momento.

Expediente 2010-88-01- 14302

Gestionante: Di Lusso – Susana Piriz. Tema: solicitud de permiso para colocar tarima de madera.

VISTO: la gestión presentada, donde, se solicita permiso para la colocación de una tarima de madera en calle Melchor Maurente, esquina 18 de Julio de nuestra ciudad.

RESULTANDO: que se ha presentado la señora Susana Piriz, en representación del comercio "Di Lusso", a tales efectos, expresando que dicha tarima seria para la colocación de bicicletas para su exhibición, en el periodo comprendido entre el mes de noviembre del año en curso, hasta el mes de marzo del año 2011.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Arquitectura de este Municipio, sobre la viabilidad de lo aquí peticionado.

ATENTO: I) a la Resolución 2521/07, que regula la construcción de tarimas sobre espacio publico.

II) lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/12/2010, por unanimidad de presentes,

(3) RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo aquí actuado.

2º.- informar a los gestionantes, que es no es viable la solicitud realizada, por no encontrarse contenida dentro de la normativa vigente, Resolución 2521/2007, la cual regula la construcción de tarimas sobre espacio publico.

3º.- Pase a Oficina de Secretaria, para su notificación. Cumplido, precédase a su Archivo sin perjuicio.

Expediente 2010-88-01- 14608

Gestionante: Maria Fernanda Alberti. Tema: autorización para realizar exposición de auto BMW desde el 26/12/10 al 31/01/2011.

VISTO: la gestión presentada, donde, se solicita autorización para realizar exposición, únicamente, de un auto marca BMW, Argentina, a partir del día 26 de diciembre del año 2010, hasta el día 31 de enero del 2011.

RESULTANDO: que se ha presentado la señora Maria Fernanda Alberti, a tales efectos, expresando, que solamente se realizara exposición del vehículo, no venta del mismo, y que dicha exhibición será en los padrones 1510 y 1511, manzana 62, Ruta 10, kilómetro 179.5, Balneario Santa Mónica.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis, sobre la viabilidad de lo aquí planteado.

ATENTO: I) al Decreto 3793, sobre Zonificación de Actividades Comerciales

II) lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/12/2010, por unanimidad de presentes,

(3). RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo aquí actuado.

2º.- Autorizar, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, la exposición, no venta, para el lanzamiento del ultimo modelo de coche marca BMW Argentina, en Ruta 10, kilómetro 179.500, Balneario Santa Mónica, (padrones 1510 y 1511, manzana 62), dejando constancia que para la temporada 2011 – 2012, deberá sugerir otra locacion para la exposición solicitada, que se encuentre habilitado por el Decreto 3739, Zonificación de Actividades Comerciales.

3º.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a seguir tramite.

Expediente 2010-88-01- 14874

Gestionante: Dirección de Obras Talleres y Servicios Municipio San Carlos.

Tema: vidrio quebrado por cuadrilla de solidarios en calle Ejido 622.

VISTO: que según informe elevado por el Capataz General de este Municipio, en trabajos realizados en la vía publica por la cuadrilla de personal solidario, se astillo el vidrio de una ventana del frente de la casa ubicada en calle Ejido, N° 622.

CONSIDERANDO: el informe elevado por el señor Director de Obras, Talleres y Servicios Sociales, donde, sugiere la compra del vidrio roto.

ATENTO: lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/12/2010, por unanimidad de presentes,

(3). RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo aquí actuado.

2º.- Autorizar la compra de un vidrio, para reponer el dañado por Cuadrilla de este Municipio, en la ventana del frente de la casa ubicada en Calle Ejido, N° 622, el cual tiene las siguientes medidas: 68.5 x 108.5 x 3mm.

3º.- Pase a Oficina de Compras, a seguir tramite.

Expediente 2010-88-01- 15970

Gestionante: CE.DE.M.CAR. ema: despedida del año de la escuela municipal de handball.

VISTO: que a Actuación 1 de estos obrados, Dirección de CE.DE.M.CAR., solicita, la colaboración con hamburguesas, tortugas, tomates, lechugas, mayonesa, refrescos.

CONSIDERANDO: que lo peticionado será utilizado en los festejos de fin de año de la Escuela Municipal de Handball, que allí funciona.

ATENTO: lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/12/2010, por unanimidad de presentes.

(3) RESUELVEN:

1º.- Autorizar la compra de: sesenta hamburguesas, sesenta tortugas, dos kilos de tomates, cuatro lechugas, un kilo de mayonesa, tres fundas de refrescos de dos litros, los cuales serán utilizados en los festejos de fin de año de la Escuela Municipal de Handball, que funciona en las instalaciones de CE.DE.M.CAR..

2º.- Comuníquese de lo aquí dispuesto a Dirección de CE.DE.M.CAR. para su conocimiento, cumplido, pase a Oficina de Compras, a seguir tramite.

Expediente 2010-88-01- 16024

Gestionante: Dirección de Cultura. Tema: 2 contratos artísticos para el 18 de diciembre

VISTO: la solicitud presentada por la Dirección de Casa de la Cultura, para efectuar dos contratos artísticos por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), cada uno, a los grupos "Duo Resplendor" y "Tropikando".

CONSIDERANDO: que dichas agrupaciones actuaran el día 18 de diciembre del corriente año, en la Casa Rotaria.

ATENTO: lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/12/2010, por unanimidad de presentes.

(4) RESUELVEN:

1º.- Autorizar la confección de dos contratos artísticos, por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), cada uno, a las agrupaciones "Duo Resplendor" y "Tropikando", las cuales actuaran en la Casa Rotaria, el día 18 de diciembre del corriente año.

2º.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir tramite.

3º.- Remítase copia de la presente resolución a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.

Expediente 2010-88-01- 16047

Gestionante: Dirección de Cultura. Tema: contrato artístico para comparsas “Tombe” y “La Carolina”

VISTO: la solicitud presentada por la Dirección de Casa de la Cultura, para efectuar cuatro contratos artísticos por un valor total de \$u 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), para la comparsa “Tombe”, y cuatro contratos artísticos por un importe total de \$u 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), para la comparsa “La Carolina”

CONSIDERANDO: que dichas agrupaciones actuaran en las localidades de San Carlos, Pueblo Edén y La Barra, en el marco de las actividades de “La Cultura va por barrios”.

ATENTO: lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/12/2010, por unanimidad de presentes,

(4) RESUELVEN:

1º.- Autorizar la confección de cuatro contratos artísticos por un importe total de \$u 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), con la comparsa “Tombe”, como así también, autorizar la confección de cuatro contratos artísticos por un importe total de \$u 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con la comparsa “La Carolina”, quienes actuaran en el marco del proyecto anual de “La cultura va por Barrios”, en las localidades de San Carlos, Pueblo Edén y La Barra.

2º.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir tramite.

3º.- Remítase copia de la presente resolución a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.

Expediente 2010-88-01- 16051

Gestionante: Bonilla Frade Danubio. Tema: tareas complementarias de limpieza para temporada veraniega.

VISTO: la nota presentada por el señor Danubio Bonilla Frade, donde, propone la realización de tareas complementarias a la Licitación 20/06, en curso, para la temporada veraniega, consistentes en el papeleo de zonas al norte de ruta 10, Avenida Eduardo Víctor Haedo

CONSIDERANDO: el informe elevado por el señor Director de Obras, Talleres y Servicios, sobre la viabilidad de lo planteado a actuación 1, anexo, por el señor Bonilla, expresando, que estas tareas ya se han venido realizando en años anteriores.

ATENTO: lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/12/2010, por unanimidad de presentes,

(4) RESUELVEN:

1º.- Con el visto bueno de este Municipio, pase a Dirección General de Hacienda y Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, sugiriendo la contratación de los servicios de la empresa Bonilla Frade Danubio, quien realizara trabajos complementarios para la temporada veraniega, consistentes en el papeleo de las zonas al norte de la Ruta 10 Avenida Eduardo Víctor Haedo, según detalle que luce en actuación 1, anexo. Dichos trabajos serian realizados por dos trabajadores, ocho horas diarias, cuatrocientas horas mensuales.

2º.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante, e informarle que, deberá depositar lo recolectado en las tareas que desempeña, en otro vertedero que no sea "Punto Verde", dado, que se han recepcionado quejas de los vecinos del lugar. Cumplido, siga a las Direcciones mas arriba nombradas.

Expediente 2010-88-01- 16066

Gestionante: CE.DE.M.CAR. Tema: cierre de actividades 2010

VISTO: que a Actuación 1 de estos obrados, Dirección de CE.DE.M.CAR., solicita, la colaboración con alfajores, jugos, fundas de refrescos, vasos descartables.

CONSIDERANDO: que lo peticionado será utilizado en el cierre de actividades correspondientes al año 2010: natación, voleibol, hanball, fútbol infantil, atletismo, gimnasia artística, karate, básquetbol y área especial, que se llevaran a cabo los días 3, 6, 7 y 8 de diciembre del corriente año.

ATENTO: lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/12/2010, por unanimidad de presentes,

(4) RESUELVEN:

1º.- Autorizar la compra de: setecientos alfajores, setecientos jugos, tres fundas de refrescos de dos litros y medio cada uno, una funda de vasos descartables, que serán utilizados en las fiestas de cierre de las actividades de: natación, voleibol, hanball, fútbol infantil, atletismo, gimnasia artística, karate, basquetbol y área especial, a llevarse a cabo los días 3, 6, 7 y 8 de diciembre del corriente año.

2º.- Comuníquese de lo aquí dispuesto a Dirección de CE.DE.M.CAR. para su conocimiento, cumplido, pase a Oficina de Compras, a seguir tramite.

Expediente 2010-88-01- 16208

Gestionante: Casa de la Cultura. Tema: colaboración económica con coros de la jurisdicción de San Carlos.

VISTO: el informe elevado por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, sobre las partidas económicas que se vienen destinando a las diferentes agrupaciones corales de la jurisdicción de este Municipio.

CONSIDERANDO: que actualmente, se cuenta con escaso presupuesto.

ATENTO: lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/12/2010, por unanimidad de presentes.

(4) RESUELVEN:

1º.- Aprobar la continuidad de las partidas económicas que se vienen destinando a los Coros de la Jurisdicción de San Carlos, por el mismo importe, ajustando los mismos por IPC.

2º.- En caso, de que dichas agrupaciones, necesiten ampliar el monto estipulado, se les sugerirá que se presenten al Presupuesto Participativo, como lo harán las demás instituciones.

3º.- Encomendar a la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, notificar de la presente resolución a las agrupaciones corales.

4- Pase a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente 2010-88-01- 01426

Gestionante: División Higiene. Tema: demandas 76146 y 76148 – perros sueltos en el centro de la ciudad de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que se han venido realizando, a fin de erradicar los perros sueltos en la vía pública.

RESULTANDO: que por Resolución N° 08141/2010, Sesión del día 10/11/10, de este Municipio, se dispuso *“pasar el presente a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, a fin de que concurra periódicamente el móvil, jaula y personal del refugio, para efectuar la captura de los animales vagabundos que deambulan por el centro de la ciudad de San Carlos.”*

CONSIDERANDO: el informe elevado por Dirección de Higiene y Protección Ambiental, donde expresa que la reglamentación y las leyes vigentes no permiten la captura compulsiva de animales en la vía pública, pero, que se podría coordinar el retiro de los canes sueltos, previa coordinación con División de Higiene y Bromatología.

ATENTO: lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/12/2010, por unanimidad de presentes.

(4) RESUELVEN:

1º.- Actuar según lo sugerido por Dirección de Higiene y Protección Ambiental.

2º.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, de este Municipio, para que, según las demandas que hubieren presentadas, se coordine con División de Higiene y Bromatología el retiro de canes de la vía pública.

Expediente 2010-88-01- 09371

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis. Tema: demanda 67930 __aguas servidas hacia la vía pública

VISTO: la nota presentada por la señora Maria Amelia Plada Parada, titular del padrón 2702, manzana 21, donde solicita a este Municipio, realizar una inspección en el padrón de referencia, por medio de un sanitario de la oficina correspondiente a fin de verificar de donde es el vertido de aguas servidas por la cual la han multado.

RESULTANDO: I) que se ha notificado a la titular de dicho padrón, mediante Boletas de Notificación N° 354689,354902, 363882.

II) que por Resolución N° 05872/2010, Sesión del día 18/08/2010, de este Municipio, se dispuso aplicar una multa, a la titular del inmueble cito en calle Leonardo Olivera, esquina José Pedro Ramírez, padrón 2702, manzana 21m de nuestra ciudad, de cinco Unidades Reajustables.

CONSIDERANDO: los informes elevados por Oficina de Higiene y Necrópolis, donde se expresa que la situación aun se mantiene incambiada.

ATENTO: lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/12/2010, por unanimidad de presentes,

(4) RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Pase Unidad de Obras, Talleres y Servicios, a fin de que un funcionario sanitario concorra al padrón 2702, manzana 21, ubicado en calle Leonardo Olivera, esquina José Pedro Ramírez, constante e informe, el origen de las aguas servidas que son vertidas a la vía publica.

3º.- Hecho, vuelva.

- Se da lectura al Memo N° 289/10, enviado por el Encargado de Paseo del Parque, señor Jorge Alfaro, donde informa el intercambio realizado entre el Zoológico Parque Municipal Medina, con la Fortaleza Santa Tereza.

Siendo la hora 19:00, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes de Aquino
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde